



Resolución de Secretaría General

Nº 08-2015-OTASS/SG

Lima, 15 de octubre de 2015

VISTOS:

El Informe Nº 070-2015-OTASS/OA de la Oficina de Administración y el Informe Nº 086-2015-OTASS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2014-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es titular del pliego presupuestal y constituye la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; asimismo, conforme al literal o) del artículo 11 del ROF, el Director Ejecutivo tiene la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, conforme a la Resolución Directoral Nº 025-2015-OTASS/DE, del 01 de junio de 2015, la Dirección Ejecutiva del OTASS delegó en el Secretario General, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2015-OTASS/DE, del 15 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, correspondiente al año fiscal 2015;

Que, con Resolución Directoral Nº 007-2015-OTASS/DE, del 06 de marzo de 2015, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, correspondiente al año fiscal 2015;

Que, con Resolución Directoral Nº 020-2015-OTASS/DE, del 25 de mayo de 2015, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS correspondiente al año fiscal 2015;

Que, con Resolución de Secretaría General Nº 03-2015-OTASS/SG, del 17 de agosto de 2015, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS correspondiente al año fiscal 2015;



Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El PAC será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 070-2015-OTASS/OA la Oficina de Administración solicitó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OTASS, sustentando su pedido en los requerimientos formulados por los diversos órganos del OTASS y en el Informe N° 219-2015/OTASS/OA/CL de la Coordinadora de Logística, con el objeto de incluir un (01) proceso de selección y excluir tres (03) procesos de selección, cuyo detalle se señala en el anexo de la presente Resolución;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 y modificatorias, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Resolución Directoral N° 025-2015-OTASS/DE y, el Reglamento de Organización y Funciones del OTASS aprobado con Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS para el año fiscal 2015, por la inclusión de un (01) proceso de selección y la exclusión de tres (03) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Regístrese y comuníquese

JORGE CARLOS PASTOR BALLÓN
Secretario General
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 201305-ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : OTASS D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1589 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO E) RUC : 20565423372

F) PLIEGO : 207 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : PROCESOS A EXCLUIR

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA
6	1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PROPUESTA DE PLAN DE INCENTIVOS, SUPERVISION Y FISCALIZACION	S/. 100,000.00	1 - Soles
12	1 - SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE ESTUDIO DE ABOGADOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL OTASS Y SUS FUNCIONARIOS EN SEDE POLICIAL, FISCAL O JUDICIAL.	S/. 25,000.00	1 - Soles
13	1 - SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE ESTUDIO DE ABOGADOS PARA LA ABSOLUCION DE CONSULTAS TECNICO ESPECIALIZADAS EN MATERIA TRIBUTARIA, LABORAL Y CIVIL GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES DEL OTASS	S/. 25,000.00	1 - Soles
PROCESOS A INCLUIR						
N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA
26	1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOCAL DEL ALMACEN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL OTASS	S/. 74,509.80	1 - Soles



